TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DE MASSACHUSETTS
OFICINA EJECUTIVA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

Oficina de Derechos Laborales y Cumplimiento
Dos Center Plaza, Suite 540
Boston, MA 02108

Jeffrey A. Locke
Juez Presidente del Tribunal de Primera Instancia

John A. Bello
Administrador de los Tribunales

Margaret Peterson Pinkham
Directora

HOJA INFORMATIVA PARA LOS QUE PARTICIPAN EN INVESTIGACIONES

Por favor lea atentamente la Sección 5 de la PPPM del Tribunal de Primera Instancia de Massachusetts: Política que Prohíbe la Discriminación, Hostigamiento/Acoso, Represalia y el Proceso de Resolución de Quejas. Es la responsabilidad de usted comprender lo que contiene y dirigir cualquier pregunta o duda al Investigador.

El Investigador es una persona imparcial que determina los hechos relevantes y no sirve como defensor de ninguna parte en una investigación, usted incluido. Sus derechos y responsabilidades según la Política son:

- colaborar plenamente con la investigación;
- preguntar sobre el proceso antes de responder a las preguntas de la investigación;
- solicitar un ajuste razonable para permitir su participación total en la investigación;
- pedir un intérprete (tenga en cuenta que hay que avisar con antelación para que el Investigador pueda hacer los arreglos debidos);
- decir la verdad y ser sincero al responder;
- presentar lo que sabe sobre el/los incidente(s), junto con su perspectiva de las circunstancias alrededor de este/os alegato(s), y hacer cualquier pregunta para que se tome en consideración;
- sugerir los nombres de personas que puedan tener información pertinente y directa sobre dicho(s) alegato(s);
- proporcionar todos los datos pertinentes, incluyendo los documentos, mensajes de texto, correos electrónicos, videos originales etc. al Investigador antes, durante o después de la entrevista;
- autorizar una entrevista de seguimiento, de ser necesario;
- tener un representante personal, si desea, como un delegado sindical (usted es responsable de conseguir que comparezca).

No se considera ninguna declaración hecha durante la investigación como “privada”; y sus declaraciones y/o su nombre podría(n) aparecer en informes oficiales que se distribuyen a otras personas, tal como su supervisor o gerente.

Se le exige mantener confidencial su testimonio, junto con otros datos relacionados con la investigación, limitando su conocimiento estrictamente a las personas necesarias.

Tiene el derecho de estar libre de cualquier influencia indebida o represalias y de no imponer ninguna influencia indebida ni de tomar represalias contra ninguna de las partes. Es su responsabilidad informar al Investigador inmediatamente de cualquier acción de tal índole.

OFFICIAL TRIAL COURT TRANSLATION COMMITTEE
11/30/2022
Spanish